INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE PUEBLO NUEVO
ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV
VIGENCIA FISCAL 2025

Corregimiento Pueblo Nuevo 12 de septiembre de 2025

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La institución educativa requiere contratar el servicio de:

MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE PUEBLO NUEVO CONSISTENTE EN: SEDE LAS PALMAS: Construcción de una columna estructural destinada a soportar un tanque elevado plástico de 500 litros. SEDE EL JOBO: Reparación de paredes, estucado, pintura, incrustar tubería eléctrica a la pared, cambiar 6 láminas de Eternit número 8, instalación de 59 m2 de cerámica para piso, reparación y cambio de 250 amarres en tejado general incluyendo la sala de informática y batería sanitaria. SEDE PRINCIPAL: Realizar pared falsa para la división de la sede administrativa, instalación de cielo raso en la oficina de rectoría, reparación de valla de la entrada principal y cambio de redes y puntos electricos. SEDE MAJAGUALITO: Cambio de redes y puntos elecricos en una aula de clases.

La Institución Educativa San Juan Bautista de pueblo nuevo, presta el Servicio Educativo en el corregimiento de Pueblo Nuevo, atendiendo a una comunidad de estudiantes en los niveles preescolar, primaria, secundaria y media. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar. A través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa y compromiso social. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe realizar los mantenimientos locativos a que haya lugar para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Dentro de sus procesos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los mantenimientos de la planta fisica necesarios para poder atender todas las necesidades de la comunidad educativa.

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo para que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa. Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.

Con el mantenimiento de la infraestructura educativa y de otros, se pretende mejorar el proceso educativo, en el aprendizaje, calidad de la planta física, ambiente y presentación de las sedes, que influye en mejorar el nivel educativo en el sector con visión de futuro en el desarrollo social. Se ofrece a la comunidad sedes educativas agradables y acondicionadas con espacios cómodos que motivan a la población estudiantil a asistir continuamente y evitar la deserción educativa. La calidad en la educación es pilar fundamental para la lograr el desarrollo social, económico y sostenible de la región.

Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio educativo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La administración de la institución educativa realizó estudios técnicos y de mercado analizando los requerimientos necesarios para adelantar proceso de contratación con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley para la conservacion, mantenimiento y adecuacion de la planta fisica con el fin de dejar en óptimas condiciones cada uno de los espacios físicos donde se desarrollan las actividades académicas y las conexas a la educación necesarios para la prestación del servicio educativo, por lo que a través de la consulta de precios en el mercado se requería determinar el valor de la contratación por :

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	8	UND	Varillas de 1/2 original
2	6	UND	Varillas de 3/8 original
3	14	UND	Cemento Argos Bolsas 50k
4	5	KL	Alambre quemado
5	2	UND	Cajas de Clavos 3"
6	60	UND	Latas de Piedra
7	90	UND	Latas de Arena
8	1	UND	Tubo PVC presión 1"
9	1	UND	Tubo PVC presión 1/2"
10	6	UND	Codos 1"
11	2	UND	Te de 1"
12	1	UND	Llave de paso 1"
13	1	UND	Llave de paso 1/2"
14	1	UND	Llave universal 1"
15	1	UND	Llave universal 1/2"
16	8	UND	Codos 1/2"
17	59	m2	Baldosa
18	18	UND	Fijamil y/o pegante
19	4	UND	Boquilla
20	250	UND	Amarres Cabeza de aluminio
21	6	UND	Eternit #8
22	1	M2	Tela asfáltica - Manto real
23	1	GL	Emulsión Asfáltica
24	3	UND	Cuñete Pintura Pintuco blanca tipo I Biocuidado x 5 gal
25	1	UND	Rodillo de pintar felpa
26	2	UND	Cuñete Estuco exterior
27	5	UND	Lijas # 150
28	14	UND	Laminas Yeso cartón
29	15	UND	Canaletas
30	600	UND	Tornillos Drywall
31	350	UND	Tornillo estructural punta broca
32	2	UND	Rollo Cinta de malla
33	2	UND	Caja de Clavo de acero 1/2
34	1,5	UND	Cuñete Estuco interior
35	6	UND	Lija #180
36	1	UND	Puerta en madera
37	10	UND	Perfil ángulo estructural 2X3 x2,44 m en acero galvanizado.
38	10	UND	Perfil Omega x2.44 m y espesor en acero galvanizado.
39	15	UND	Perfil Vigueta cielo raso x 2,44 m en acero galvanizado.
40	1	UND	Rodillo de pintar felpa
41	2	UND	Lámpara led N 18w
42	8	MTS	Cable centelsa # 14
43	18	UND	Tubo Conduit Semipesado 3/4
44	6	UND	Curva Conduit 3/4
45	25	UND	Curva Conduit 1/2
46	64	UND	Tubo Conduit Semipesado 1/2
47	70	UND	Caja PVC 4x4 TERCOL
48	50	UND	Terminal Conduit Pvc 3/4
49	140	UND	Terminal Conduit 1/2

50	2	UND	Soldadura Pvc 1/8
51	26	UND	Caja PVC 2x4 (5,800) TERCOL
52	13	UND	Rollo Alambre Rígido N°12 Centelsa X Metro
53	8	UND	Rollo Alambre rígido centelsa # 14 X MTS
54	5	UND	Cinta Aislante Accel Negra X 20 Mts.
55	18	UND	Toma Doble P/Tierra Exe Ave
56	10	UND	Interruptor Triple Ave Exe
57	4	UND	Bolsas Amarres Plásticos 40cm
58	1	UND	Tablero De 8 Ctos C/Puerta bimetálico X 75amp
59	9	UND	Breaker Luminex monofásico 15-50amp/240v
60	50	UND	Chazo plástico 1/4
61	50	UND	Tornillo Drywall de 1" 1/2
62	34	UND	Abrazadera De Doble Ojo
63	20	UND	Plafón de plástico E27 Exe Ave
64	12	UND	Bombillo 40w Ker Nel
65	1	UND	Varilla Copperwell 1.20 Metros de Cobre + Conector
66	1	GLB	Mano de obra

PLAZO: QUINCE (15) DIAS

FORMA DE PAGO:

100% de la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratación para adquirir los servicios de mantenimiento y adecuaciones locativas como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega de los mantenimientos se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los mantenimientos requeridos.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra publica, por tanto, debera ser excluido de IVA, de acuerdo al articulo 32 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran: Retefuente por "Contratos de construccion del 2%.

LUGAR DE EJECUCION: INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE PUEBLO NUEVO

DIRECCION: Corregimiento Pueblo Nuevo

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes, servicios u obras que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con personas naturales o juridicas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
No.	**NOMBRE**	**VALOR**	**IMPUESTOS**
1	JOSE ROYERO QUEVEDO	$ 28.202.900	IVA INCLUIDO
2	LUIS GARCIA PADILLA	$ 28.691.400	
3			

Teniendo en cuenta las propuestas presentadas con anterioridad por proveedores con experiencia, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se establece la disponibilidad presupuestal actual en $28.202.900 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

1) Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
2) Certificado de la Cámara de Comercio actulizado y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
3) Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.

4) Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002)
5) Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
6) Hoja de vida de la función pública.

7) Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduria
8) Certificado de antecedentes fiscales contraloria
9) certificado de antecedentes penales policia.
10) Certificado medidas correctivas.

11) Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
12) Certificado de la cuenta bancaria actualizado (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa).

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
*La presentación extemporánea de la oferta.
*Por oferta artificialmente baja.
*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACION

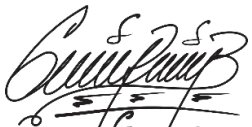
Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. segun el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	**100%**

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.



GUBERNEY RODELO BEJARANO
Rector